

50270

Quito
11/2 c/p

Quito, a 24 de Septiembre de 2012

ESCANFAR

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

AT.: DIRECCION REGISTRO DE SOCIEDADES

REF.: NUMERO DE TRAMITE: 42870

Dentro del trámite de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP. dando cumplimiento al OFICIO SC.SG.DRS.Q.2012. 05880. 021944 de 08 de Agosto de 2012, adjunto los siguientes documentos:

- ESCRITURA ACLARATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES otorgada ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir el veinte y tres de agosto de dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de septiembre de dos mil doce.

Con estos antecedentes, ~~solicito me confieran el nuevo REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA COMPAÑIA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP..~~

Estos documentos que acompaño lo realizo para los fines legales pertinentes.

ING. CAMILO GUEVARA ALVARADO
GERENTE GENERAL
C.C.1709496697



Ingresada cesión de participaciones con su aclaratoria; adjunto
rsm

-El señor Mario Alfonso Guevara
Aprobó sus participaciones lo adquirió
de soltero i por eso no firmó su act. y g.
02/10/2012 f.

02/10/2012
f.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No.20428



ACLARATORIA

ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO

A FAVOR DE

CARMEN ESTELA ALVARADO ESPINOZA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres (23) de agosto del dos mil doce, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO SUPLENTE, por licencia de su titular, Doctor FERNANDO POLO ELMIR, mediante oficio de Acción de Personal número DOS SEIS TRES CERO - DP - DPP, de fecha quince de agosto del dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen el ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, casado, en calidad de ex socio de la compañía; y, por otra parte, la señora CARMEN ESTELA ALVARADO ESPINOZA, divorciada.- Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de SOCIOS: el ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, casado, en calidad de ex socio de la compañía; y, por otra parte, la señora CARMEN ESTELA ALVARADO ESPINOZA, divorciada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW - UP, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



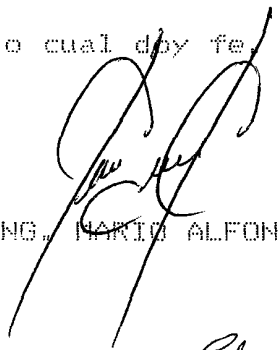
agosto de mil novecientos noventa y siete

Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de junio de dos mil diez, ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, se celebró la cesión de participaciones de la compañía, en la que el señor ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, cede cien participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora CARMEN ESTELA ESPINOZA ALVARADO; y, dicha escritura se encuentra debidamente inscrita el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha diez de agosto de dos mil diez .- TERCERA: ACLARATORIA Y RATIFICACION-- Por este instrumento los comparecientes proceden a aclarar la escritura pública otorgada el veinte y ocho de junio de dos mil diez, ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, se celebró la cesión de participaciones de la compañía, en la que el señor ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, cede cien participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora CARMEN ESTELA ESPINOZA ALVARADO; y, dicha escritura se encuentra debidamente inscrita el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha diez de agosto de dos mil diez, la misma que tiene los siguientes errores: UNO.- La Junta General Universal de Socios que autorizó la Cesión de Participaciones se efectuó el treinta de mayo de

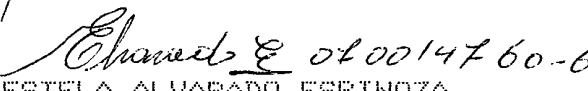
dos mil diez y no como consta en la escritura treinta de abril de dos mil diez.- DOS.- Además en el Acta de Junta de la Junta General Universal de la Compañía igualmente no existe el consentimiento unánime del capital social de la misma, ya que no constan las socias señora y señorita CARMEN ESTELA ESPINOZA ALVARADO Y VALERIA CATALINA GUEVARA ALVARADO, razón por la cual las mismas aceptan tal cesión y se ratifican en lo que se manifiesta en esa Junta a la que si asistieron pero por desconocimiento no se les tomó en cuenta.- Por esta razón se acompaña a la presente el Acta corregida con las firmas de estas socias.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es indeterminada.- QUINTA: Se sentará razones al margen de la escritura de cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Monserrath Mayorga, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil ocho - doscientos cincuenta y siete del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

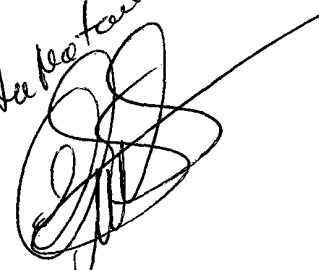
ella y firman conmigo, en unidad de acto, de modo
lo cual doy fe.


1709121246
ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO




040014760-6
CARMEN ESTELA ALVARADO ESPINOZA



de feo fca




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA.
LTDA. GROW – UP.**

En la ciudad de Quito hoy día Jueves 30 de Mayo de 2010, siendo las 09h00, en la oficina de la Compañía ubicada en Cándor Cunga 0e9-485, ciudad de Quito, República del Ecuador, se reúnen los socios de la Compañía: CARMEN ESTELA ALVARADO ESPINOZA, de estado civil casada, ING. CAMILO ERNESTO GUEVARA ALVARADO, casado, quien además actúa como Presidente, ING. VALERIA CATALINA GUEVARA ALVARADO, soltera, ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, en calidad de Gerente General. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora DIANA NATALIA VARGAS CAMPANA. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes acuerdan celebrar la Sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

- PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO .-

DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

- Toma la palabra el señor MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO y manifiesta que ha decidido ceder cien participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora CARMEN ESTELA ALVARADO ESPINOZA y pone en consideración de la Junta.-

- Los socios se manifiestan apoyando la moción en forma unánime y acuerdan que la Junta acepta y autoriza la Cesión de Participaciones.-

Se da un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por los socios presentes que constituyen la mayoría del capital social suscrito y pagado de la misma

No habiendo otro punto que tratar, se concede receso para elaborar el Acta. Siendo las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y para constancia firman los socios presentes y secretario que certifica.-



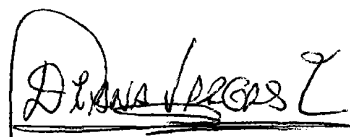
ING. MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO
C.C.1760912124-6
SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL




SRA. CARMEN ESTELA ALVARADO ESPINOZA
C.C.070014760-6
SOCIA


ING. VALERIA CATALINA GUEVARA ALVARADO
C.C. 170950797-2
SOCIA


ING. CAMILO ERNESTO GUEVARA ALVARADO
C.C. 1709496697
SOCIO-PRESIDENTE


DIANA VARGAS CAMPANA
SECRETARIA AD-HOC





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

1709121246

AFELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA MARIO ALFONSO

AFELICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO GUAYMIN ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-21

ESTADO CIVIL Casado
CONYUGUE RAQUEL
ATAPURBA MALDONADO

1973-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO M

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

AFELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA MARIO ALFONSO

AFELICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO GUAYMIN ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0038
NÚMERO

1709121246
CÉDULA

GUEVARA ALVARADO MARIO
ALFONSO

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **SANTA PRISCA**
PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

070014700-0

04-01-18

MACCAY, JUAN TONARRA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0004
NÚMERO

0700147606
CÉDULA

ALVARADO ESPINOZA CARMEN
ESTELA

PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
SANTA CRISTINA
PARROQUIA
CANTÓN
ZONA


FI CREYENTES DE LA JUNTA

DRA. NURIE ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO SUPLENTE

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Cesión de Participaciones, otorgada por MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, a favor de CARMEN ESTELA ESPINOZA ALVARADO, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil diez, la ACLARATORIA, mediante escritura otorgada ante mí. Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de agosto de dos mil doce. En Quito a, veinte y nueve de agosto de dos mil doce.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

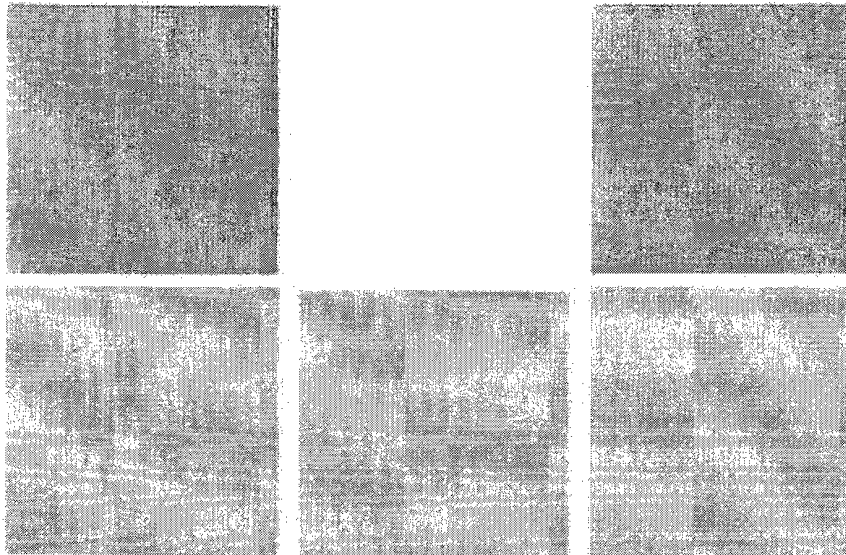
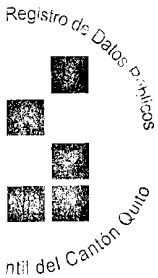
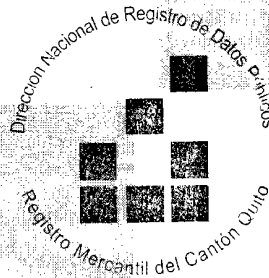




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1898** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3014, vuelta, Tomo 128, correspondiente a la compañía **"GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW - UP"**, lo referente a la presente Aclaratoria, otorgada el veintitrés de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Séptima Suplente del Cantón, misma que se refiere a la Cesión de Participaciones de fecha veintiocho de junio del dos mil diez, otorgada ante la misma Notaria.- Quito, trece de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO Y SRA.,
A FAVOR DE
CARMEN ESTHELA ALVARADO ESPINOZA

CUANTIA: USD\$100,00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho (28) de junio del dos mil diez, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, la señora CARMEN ESTHELA ALVARADO ESPINOZA, divorciada, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con

la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTE: señor MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO, casado, por sus propios y personales derechos y, en calidad de CESIONARIA la señora CARMEN ESTHELA ALVARADO ESPINOZA, divorciada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito, ante el doctor GONZALO ROMAN CHACON, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP" inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de agosto del dos mil novecientos noventa y siete.- La compañía se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; para lo que el doce de octubre del dos mil uno la compañía realizó un aumento de capital y reforma de estatutos ante el Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del Cantón Quito,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

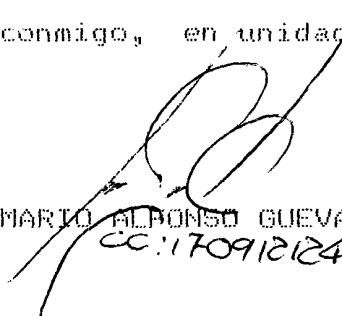


debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de enero del dos mil dos las cuales tienen un valor nominal de un dólar DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía "GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP", celebrada el treinta de abril del dos mil diez, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO cede cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de cada una, de las cien participaciones que posee de la compañía "GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW UP", a favor de la señora CARMEN ESTHELA ALVARADO ESPINOZA. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PASADO	
ING. CAMILO GUEVARA ALVARADO	USD \$ 100	USD \$ 100	100
CARMEN ESTHELA ALVARADO ESPINOZA	USD \$ 200	USD \$ 200	200
VALERIA GUEVARA ALVARADO	USD \$ 100	USD \$ 100	100
TOTAL	USD \$ 400	USD \$ 400	400

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y

plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Monserrath Mayorga Soria, con matrícula profesional número mil cuatrocientos ocho de la Corte Nacional de Justicia.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

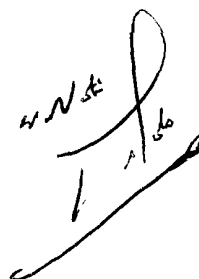

MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO

CC: 1709121246


CARMEN ESTHELA ALVARADO ESPINOZA

070014160-6





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
"GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW - UP"**



30/05/10 X

En la ciudad de Quito DM, hoy 30 de mayo del 2010, a las dieciséis horas, legamente convocados los accionistas de la compañía "GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW - UP", conforme lo disponen sus estatutos, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, estando presentes en 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía, presidida por el señor CAMILO GUEVARA ALVARADO, en calidad de presidente y por el señor, Ing. MARIO GUEVARA ALVARADO en calidad de Gerente General, actúan como secretario Ad-hoc, la señora DIANA NATALIA VARGAS CAMPANA.

El único y exclusivo objeto de la convocatoria a esta junta es autorizar la cesión de participaciones del señor MARIO ALFONSO GUEVARA ALVARADO quien cede cien participaciones que posee en la compañía "GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. GROW - UP", a la señora CARMEN ESTHELA ALVARADO ESPINOZA.

Luego de varias deliberaciones, la junta acepta por unanimidad y autoriza la cesión de participaciones.

El señor secretario procede a elaborar y dar lectura de la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, firmando para constancia los accionistas presentes, quienes además aceptan y aprueban la constitución de esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Ing. MARIO GUEVARA ALVARADO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

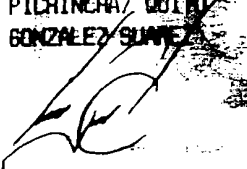
CAMILO GUEVARA ALVARADO
PRESIDENTE

DIANA NATALIA VARGAS CAMPANA
SECRETARIA AD-HOC
0201780382

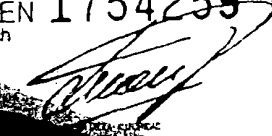
✓ falta la firma de Carmen Esthela
Alvarado Espinoza y
Valeria Catalina Govea
Alvarado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170912124-6
 GUEVARA ALVARADO MARIO ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 SEPTIEMBRE 1973
 001- 0312.00624 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973




ECUATORIANA***** E1113A1111
 CASADO XIMENA R ATUPUMA M
 SUPERIOR ING.CIVIL
 MARIO ALFONSO GUEVARA
 CARMEN ESTHELA ALVARADO
 QUITO 26/01/2006
 26/01/2018
 REN 1754259
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2013

164-0074
 NÚMERO
 GUEVARA ALVARADO MARIO ALFONSO

PROVINCIA
 SANTA FE
 PARROQUIA

CANTÓN
 SANTA FE

170912124-6




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070014760-6
ALVARADO ESPINOZA CARMEN ESTELA
EL ORD/PORTOVELO/SALATI
18 ENERO 1947
001- 0017 00033 F
EL ORD/ ZARUMA
ZARUMA 1947

Charado

ECUATORIANA***** E3333V2242
DIVORCIADO
PRIMARIA COSTURERA
TARQUINO ALVARADO
JOSEFA ESPINOZA
QUITO 16/09/2003
16/09/2015

0792242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES 2008

127-0007
NÚMERO
ALVARADO ESPINOZA CARMEN ESTELA

PRIMARIA
PROVINCIA
BARRIO PRIMARIA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
PARTICIPACIONES, que otorga MARIO ALFONSO GUEVARA
ALVARADO Y SRA., a favor de CARMEN ESTHELA ALVARADO
ESPINOZA debidamente firmada y sellada en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMI
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 18 de abril de 1997, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número uno cuatro dos cinco guión DP guion DPP, de fecha veinte de julio del 2010, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 28 de junio del 2010.- Quito, a 6 de agosto del año 2.010.-



Maria Augusta Rios Gomez

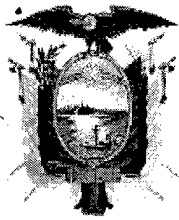
DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ

NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE

ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



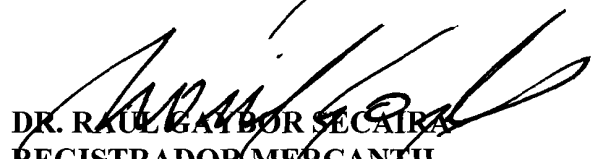
NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1898** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3014 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**GUEVARA ALVARADO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA. GROW UP**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

